

Culiacán, Sinaloa, a 07 de octubre de 2024

**CI BANCO, S.A.,  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**  
en su carácter de Fiduciario del **Fideicomiso F/00925.**

Campos Elíseos No. 1 piso 8 Esq. Con Mariano Escobedo Col. Rincón del Bosque, Bosques de Chapultepec sección I Delegación Miguel Hidalgo. C.P. 11580, Ciudad de México.

Atención: División Fiduciaria. / Lic. Gerardo Ibarrola Samaniego

Asunto: Instrucción contratación Auditor Externo.

Estimados Señores:

Hacemos referencia al Cuarto Convenio Modificatorio, de adhesión y de re-expresión al Contrato de Fideicomiso de Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, Administración y Pago identificado con el número F/00925 (el "Fideicomiso"), por y entre: (i) Fin Útil, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. en su carácter de fideicomitente, administrador y fideicomisario en segundo lugar (el "Fideicomitente"); (ii) Fincrementar, S.A. de C.V., como fideicomitente adherente, administrador y fideicomisario en segundo lugar adherente, (iii) CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario"); y (iv) Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de representante común (el "Representante Común").

Tomando en cuenta la experiencia la cual se vio reflejada en la realización de la auditoría del ejercicio 2023, certificación del Despacho KPMG Cárdenas Dósal, S.C., en la cual se manifiesta el cumplimiento de los requisitos señalados en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores "CNBV" que contraten servicios de auditoría externa "CUAE", misma que se agrega a la presente carta instrucción como Anexo I y propuesta de honorarios contenida en la carta convenio para la prestación de los servicios de auditoría externa para el ejercicio 2024, misma que se agrega a la presente carta instrucción como Anexo II.

En términos de lo dispuesto por el inciso M, de la Cláusula Sexta del Fideicomiso, denominada "*Fines del Fideicomiso*", **por este medio se instruye al Fiduciario para que realice la contratación del despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C., como Auditor Externo para que realice la auditoría de los Estados Financieros relativos al ejercicio 2024**, pago de sus remuneraciones, así como realizar las notificaciones correspondientes a la CNBV establecidas en la CUAE.

Sin otro particular, agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente.  
Atentamente,

El Fideicomitente

Fin Útil, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., y Fincrementar, S.A. de C.V.  
Representado por:



Hugo Alberto Labrada Oliveros